

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20564 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 310/09, por auto de 20/05/13 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Antonio Espina Cillán, con D.N.I. 50.527.736-W.

2.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 21 de mayo de 2013.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130030750-1